



**BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0297-2024-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Sub Gerencia de Estudios

Ref.:

INFORME N° 0822 - 2024-SGE-GGM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 276, ART. 38.
- b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Público.
- d) Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO:

CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

01.- ESPECIALISTA TECNICO I (01)

PERFIL

- Profesionales titulados arquitecto (a), ingeniero(a), abogado(a), contador(a) administrador(a), psicólogo(a) u otras especialidades afines. Colegiado y Habilitado.
- Con conocimientos de programas relacionadas con la especialidad,
- Experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia
- Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata

FUNCIONES

- Evaluar el impacto ambiental del proyecto de proyecto.
- Diseñar, desarrollar, probar e implementar soluciones técnicas que ayudarán al proyecto, a reducir activamente su impacto negativo en el medio ambiente.
- Elaboración de Especificaciones técnicas de la especialidad ambiental del proyecto.
- Gestionar y realizar la valorización de los diferentes residuos generados en los procesos de construcción y derribo.
- Realizar informes de especialidad ambiental, de los proyectos de inversión.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato.

02.- ESPECIALISTA TÉCNICO I (01)

PERFIL

- Profesionales titulados arquitecto (a), ingeniero(a), abogado(a), contador(a) administrador(a), psicólogo(a) u otras especialidades afines. Colegiado y Habilitado.
- Con conocimientos de programas relacionadas con la especialidad,
- Experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia específica en cargos a fines.





TACNA - PERU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Experiencia en los trabajos a realizar, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Apoyo en la propuesta técnica de la mejora que sean necesarios en las propuestas resultado del diagnóstico en la elaboración del expediente técnico.
- Responsable de metrados, costos y presupuestos en proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta resultado del diagnóstico en la elaboración del expediente técnico.
- Apoyo en la elaboración de informes en la especialidad de infraestructura en proyectos de edificaciones y obras civiles.
- Realizar informes de acuerdo con su especialidad de los proyectos de inversión.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.

03.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (01)

PERFIL

- Grado de bachiller, arquitecto (a), ingeniero(a), abogado(a), contador(a) administrador(a), psicólogo(a) u otras especialidades afines.
- Experiencia general mínima de dos (02) años y un (01) año de experiencia específica en cargos a fines.
- Con conocimientos de programas y herramientas relacionadas con la especialidad.
- Experiencia en los trabajos a realizar, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Organizar y hacer el despacho de documentos, tramitar y distribuir la documentación que llega o se genera en la oficina; así como realizar el control, archivo y seguimiento de estos.
- Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- Cumplir las disposiciones relacionadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Código de Ética de la Función Pública orientadas a cumplir sus funciones con integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las tareas asignadas.
- Administrar, organizar, registrar y mantener actualizado el archivo documentario clasificado de la oficina, mediante el sistema establecido.
- Registrar los documentos emitidos por la Sub Gerencia en el sistema de trámite documentario, así como la recepción en el mismo.
- Seguimiento a los pedidos de Servicios y bienes, hasta la generación de la orden de compra y/o servicios.
- Control de Combustible y generación de pedidos de salida de combustible.
- Búsqueda de documentos en los acervos documentarios de la Sub Gerencia.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.



04.- ASISTENTE TECNICO/ADMINISTRATIVO (01)

PERFIL

- Egresado y/o estudiante universitario de octavo ciclo y/o título técnico (de tres años) de institutos tecnológicos, incluye contadores, administradores, secretarías ejecutivas, topógrafo y/o similares.
- Experiencia general mínima de un (01) año y seis (06) meses de experiencia en cargos afines.
- Experiencia en los trabajos a realizar, tolerancia, reserva y disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Apoyo en la propuesta técnica de la mejora que sean necesarios en las propuestas resultado del diagnóstico en la elaboración del expediente técnico.
- Apoyo en metrados, costos y presupuestos en los proyectos de edificaciones y obras que sean necesarios en la propuesta resultado del diagnóstico en la elaboración del expediente técnico.
- Apoyo en la elaboración de informes en la especialidad de infraestructura en proyectos de edificaciones y obras civiles.
- Apoyo en la elaboración de Especificaciones Técnica de la especialidad de ingeniería.
- Apoyo en la elaboración de cotizaciones.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el ámbito de su competencia

1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MPJB.	Del 23 al 27 de Octubre del 2024	SGRH
1.2	La presentación del C.V. será en forma presencial (mesa de partes) de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma.	28 de Octubre del 2024 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	MESA DE PARTES
2	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	31 de Octubre del 2024	SGRH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	31 de Octubre del 2024	SGRH
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	04 de Noviembre del 2024	SGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00am a la SGRH.	04 de Noviembre del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada solamente** por medio de **MESA DE PARTES** de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS